

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

**EXPEDIENTE UNDEF: 359/18**

**Contratación Directa – Nº 13/18**

**OBJETO:** “Provisión y colocación de vidrios ubicados en el Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262 – C.A.B.A., solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios”.-----

**PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN:** Dentro de los VEINTE (20) días corridos a partir de la notificación Orden de Compra.-----

**MODALIDAD:** Sin modalidad.-----

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor.-----

**CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 21/12/2018:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.-----

**RESPUESTAS DE CIRCULARES:** Hasta el día 27/12/18 INCLUSIVE.-----

**FECHA DE VISITA OBLIGATORIA:** La visita al edificio se realizará el 19 de diciembre del 2018 a las 11:00 hs, previa coordinación con el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios al teléfono 4320-3400 INTERNO 4419. -----

**PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO:** Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 28 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.**-----



DAVID ZEIGNER  
Subsecretaría de Coordinación Administrativa  
UNDEF



ES COPIA FIEL

ETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

## Anexo I

### Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

#### **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA**

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 27.437 y su reglamentación Decreto N° 800/18, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de un renglón ÚNICO para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: XX/XX/2018**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

#### **CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA**

SESENTA (60) días corridos.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

**CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN**

Dentro de los VEINTE (20) días corridos a partir de la notificación Orden de Compra.

**CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO**

SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

**CLAUSULA 4.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262 – C.A.B.A. Se deberá coordinar previamente con el Jefe de Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios vía email a [guillermo.martinez@undef.edu.ar](mailto:guillermo.martinez@undef.edu.ar).

**CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA Y VISITA ÚNICA OBLIGATORIA**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas. Para la prestación de servicios se deberá tener en cuenta por parte del adjudicatario las cargas sociales del personal, las herramientas a emplear, la mano de obra y limpieza posterior del lugar a fin de que el mismo quede en perfectas condiciones para las tareas habituales que esta casa de Altos Estudios precise.

Deberá realizarse en forma obligatoria la visita única al edificio en el que se prestará el servicio, cuya fecha estará detallada en la caratula del pliego. Por cualquier tipo de consulta los oferentes deberán comunicarse con el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, al teléfono 4320-3400 INTERNO 4419, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs. Dicho Departamento extenderá un certificado por la visita realizada, el que deberá presentarse conjuntamente con la oferta.

ES COPIA FIEL

  
JULIETA GIUMELLI COURTAD:  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

**CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

**CLAUSULA 7.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.

**CLAUSULA 8.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

**CLAUSULA 9.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

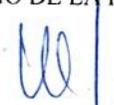
En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.



ES COPIA FIEL

  
JULIETA GIUMELLI COURTAIDE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Personas Jurídicas:
- I) Razón social y domicilio real.
  - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
  - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
  - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
  - V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
  - VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
  - VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
  - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
  - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
  - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
- I) Denominación y domicilio real.
  - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
  - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
  - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
  - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
  - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
  - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
  - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
- 



ES COPIA FIEL

  
JULIETA GIOMELLI COOPERATIVA  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

- IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
  - XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
  - XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
- I) Denominación y domicilio real.
  - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
  - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
  - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
  - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
  - VI) Nómina de los actuales integrantes.
  - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
  - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
  - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

#### **CLAUSULA 10.-DOMICILIO LEGAL**

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección General de Gestión Operativa.

#### **CLAUSULA 11.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTA NO SUBSANABLES**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- l) Si el oferente fuera inelegible.

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- 2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas



ES COPIA FIEL

  
JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

#### **CLAUSULA 12.-HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de la Defensa Nacional solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.



ES COPIA FIEL

  
JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

### **CLAUSULA 13.- PERSONAL ADJUDICATARIO - SEGUROS**

El Adjudicatario deberá contar con pólizas de ART, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO de su personal, las que serán exhibidas al Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, previo al inicio de la prestación licitada, no pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

En las pólizas de seguro de riesgos del trabajo y en las certificaciones donde figura la nómina del personal asegurado, debe incluirse la siguiente cláusula "...ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de la Defensa Nacional, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Artículo 39 Inciso 5) de la Ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de "...empresa contratista", alcanzados por la cobertura del presente contrato, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo o viceversa.

El personal ocupado por la Adjudicataria para efectuar el servicio no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo ó forma de relación de dependencia con esta Universidad, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Estando bajo exclusivo cargo del adjudicatario, seguros, leyes sociales y provisionales y/o cualquier otro caso de relación de dependencia.

### **CLAUSULA 14.- GARANTÍA DE IMPUGNACION**

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.





EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

**CLAUSULA 15.-CRITERIOS DE ADJUDICACION**

La adjudicación será la oferta global más conveniente que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando asimismo el precio, la calidad de los insumos ofertados, la idoneidad de los oferentes y las demás condiciones mencionadas en la oferta. Los oferentes deberán cotizar todos los trabajos descriptos en los ítems comprendidos en el renglón único. No se aceptarán ofertas parciales.

ES COPIA FIEL

  
JULIETA GIUMELLI C.A.,  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF

**ES COPIA FIEL**

*Julieta Giumelli Courtade*  
JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

## Anexo II – Especificaciones Técnicas

**RUBRO:** “Provisión y colocación de vidrios ubicados en el Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262 – C.A.B.A., solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios”.

### Renglón ÚNICO

#### DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR:

- 1.1 Provisión y colocación de UN (1) vidrio incoloro laminado 4+4 ubicado sobre el frente del edificio en PB de 199,00 cm x 197,00 cm.
- 1.2 Provisión y colocación de UN (1) vidrio incoloro laminado 4+4 ubicado sobre el frente del edificio en PB de 244,00 cm x 144,00 cm.
- 1.3 Provisión y colocación en altura con andamios de DOS (2) vidrios incoloros laminados 4+4 de 210,00 cm x 144,00 cm, ubicados en el primer piso.

Una vez terminados los trabajos se deberá efectuar el retiro del ámbito del edificio de todos los sobrantes y desechos de los materiales, cualquiera sea su especie, como asimismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

- **PARA TODOS LOS TRABAJOS DESCRIPTOS EN CADA UNO DE LOS ÍTEMS, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZAR LA VISITA OBLIGATORIA DETALLADA EN LA CARÁTULA DEL PLIEGO A FIN DE VERIFICAR LAS MEDIDAS DESCRIPTAS EN EL PRESENTE ANEXO, NO PUDIENDO ASÍ INVOCAR DESCONOCIMIENTO SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

*Guillermo D. Martínez*  
Arq. GUILLERMO D. MARTÍNEZ  
DEPARTAMENTO DE OBRAS,  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS  
UNDEF



COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COL  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

### Anexo III

## PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA

#### DATOS DEL OFERENTE Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFRECIDO

**DEL OFERENTE:**

Nombre y apellido.....  
Razón social.....  
Mail:.....  
CUIT.....  
Carácter.....  
Domicilio:.....(CP.....) TE:.....  
Localidad.....Provincia.....

| Renglón | Detalle  | Precio Total |
|---------|--|--------------|
| ÚNICO   | 1.1 Provisión y colocación de UN (1) vidrio incoloro laminado 4+4 ubicado sobre el frente del edificio en PB de 199,00 cm x 197,00 cm.             |              |
|         | 1.2 Provisión y colocación de UN (1) vidrio incoloro laminado 4+4 ubicado sobre el frente del edificio en PB de 244,00 cm x 144,00 cm.             | .....        |
|         | 1.3 Provisión y colocación en altura con andamios de DOS (2) vidrios incoloros laminados 4+4 de 210,00 cm x 144,00 cm, ubicados en el primer piso. |              |

Son pesos (IVA INCLUIDO):.....

Dentro de los costos deberá tenerse en cuenta impuestos, cargas sociales, seguros, limpieza del lugar y todas aquellas tareas necesarias para el fin de los trabajos que no estén estipuladas dentro de las especificaciones técnicas.

.....  
Fecha

Firma: .....

Aclaración: .....

Empresa: .....

*[Handwritten Signature]*  
Arq. GUILLERMO D. MARTINEZ  
DEPARTAMENTO DE OBRAS,  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS  
UNDEF



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTAD  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL – Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL–DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA**

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....  
**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:  
.....  




ES COPIA

JULIETA GIUMELL  
DIRECTORA GEN.  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 359/2018

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL**

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....